



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA


## PRESIDENCIA REGIONAL



### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 164 -2014-GR-CAJ/P

Cajamarca, 31 MAR 2014



VISTO:




El proveído de la Gerencia General Regional al Informe N° 040-2014-GRCAJ/GRPPAT-SGPT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.

CONSIDERANDO:




Que, mediante Ley N° 30114 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2014;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2014-GR-CAJ/P, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2014 del Pliego 445 Gobierno Regional Cajamarca;




Que, según documento de la referencia es necesario emitir una resolución de Crédito Suplementario por concepto de Saldos de Balance 2013, provenientes de las transferencias realizadas por el Seguro Integral de Salud en el año fiscal 2013, a favor de la Unidad Ejecutora: 400 Salud Cajamarca por el monto de S/.2'969,323.00 (Dos Millones Novecientos Sesenta y Nueve Mil Trescientos Veintitres con 00/100 Nuevos Soles), en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias, con la finalidad de financiar las actividades propuestas para el presente año fiscal;

Que, según el literal a) del inciso 39.1 del artículo 39° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; establece que "Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público";



Que, mediante el Acuerdo Regional N° 005-2014-GR.CAJ-CR, se autoriza al Titular del Pliego, apruebe incorporar al Presupuesto Institucional del Pliego, Los Créditos Suplementarios por todo concepto;

Estando a lo dispuesto, con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Dirección Regional de Administración, conformidad de Gerencia General y;



En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes N° 27902 y N° 28013;





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA PRESIDENCIA REGIONAL



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 164 -2014-GR-CAJ/P

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero:** Aprobar un Crédito Suplementario por concepto de Saldos de Balance, provenientes de las transferencias realizadas por el Seguro Integral de Salud en el año fiscal 2013, a favor de la Unidad Ejecutora: 400 Salud Cajamarca por el monto de S/.2'969,323.00 (Dos Millones Novecientos Sesenta y Nueve Mil Trescientos Veintitrés con 00/100 Nuevos Soles), en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias, con la finalidad de financiar las actividades propuestas para el presente año fiscal; de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo:** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora que corresponda para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución

**Artículo Tercero:** Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar al consejo Regional y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente Resolución.

**Artículo Cuarto:** Remitir copia de la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso; a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

*Gregorio Santos Guerrero*  
PRESIDENTE REGIONAL





R.E.R N° 164 -2014-GR-CAJ/P

SECTOR : 01 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS  
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
 U. EJEC. : 400 SALUD CAJAMARCA  
 FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

TITULO I : INGRESOS

1.9 SALDO DE BALANCE  
 1.9.1 SALDO DE BALANCE  
 1.9.1.1 SALDO DE BALANCE  
 1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE  
 1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE

2,969,323

TOTAL DE INGRESOS 2,969,323

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	MONTO
0001	3000001	5004424	20	004	0005	2	3	5,000
0001	3000001	5004426	20	004	0005	2	3	82,457
0001	3000001	5004426	20	004	0005	2	6	377,463
0001	3033248	5000011	20	043	0095	2	3	55,770
0001	3033251	5000014	20	043	0095	2	3	18,247
0001	3033254	5000017	20	044	0096	2	3	55,345
0001	3033255	5000018	20	044	0096	2	3	522,870
0001	3033255	5000018	20	044	0096	2	6	102,000
0001	3033256	5000019	20	044	0096	2	3	9,728
0001	3033311	5000027	20	044	0096	2	3	90,661
0001	3033312	5000028	20	044	0096	2	3	77,368
0001	3033313	5000029	20	044	0097	2	3	129,656
0001	3033314	5000030	20	044	0097	2	3	98,689
0001	3033315	5000031	20	044	0096	2	3	49,601
0001	3033317	5000032	20	044	0096	2	3	18,639
0002	3000001	5004430	20	004	0005	2	3	7,194
0002	3000002	5000059	20	043	0095	2	3	3,434
0002	3000005	5000058	20	044	0096	2	3	311,320
0002	3033288	5000039	20	043	0095	2	3	4,905
0002	3033289	5000040	20	043	0095	2	3	4,578
0002	3033294	5000044	20	044	0097	2	3	90,121
0002	3033295	5000045	20	044	0096	2	3	171,943
0002	3033297	5000047	20	044	0097	2	3	2,616
0002	3033299	5000049	20	044	0097	2	3	11,118
0002	3033305	5000053	20	044	0096	2	3	35,643
0016	3000614	5004438	20	044	0096	2	3	5,559
0018	3000015	5000113	20	044	0097	2	3	43,491
0018	3043994	5000102	20	044	0097	2	3	9,483
9002	3999999	5000500	20	044	0096	2	3	554,424
9002	3999999	5000500	20	044	0096	2	6	20,000

TOTAL 2,969,323

